

000001



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

País: República de Colombia

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GLORIA ACONCHA GARCIA

(Has been signed by: - A été signé par:)

DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de SUPERINTENDENCIA DE

(Bears the seal Stamp of: - Est revêtu du sceau de/ timbre de:)

Certificado

(Certified - Attesté)

En: Bogotá D.C.

(At: - A:)

El: JUEVES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005

(The: - Le:)

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores

(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Légallsations du Ministère des Affaires Étrangères)

Bajo el No: 572725

(Seal / Stamp: - Sceau / Timbre:)

Nombre del titular del documento: INIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A.

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document:)

Tipo de documento apostillado: PODER

(Type of document: - Type de document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

Firma

(Signature - Signature)



www.minrext.gov.co/apostilla

AQ578958



PODER Y REVOCATORIA DE PODER

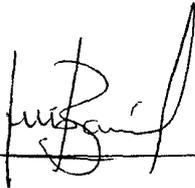
INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A. una sociedad organizada y existente al amparo de las leyes de Colombia, ("La Compañía") confiere por este instrumento poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señorita Paulina Parra Contreras, para que represente a "La Compañía" en la República del Ecuador con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de dicho país; y, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

El apoderado está expresamente autorizado para delegar o sustituir el presente poder en otra u otras personas.

De Igual manera "La Compañía" revoca íntegramente y en todas sus partes el poder general otorgado a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda. el mismo que fue protocolizado ante el Notario Primero del Cantón Quito el 6 de septiembre del 2002 e inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de octubre del 2002.

Dado y firmado en Bogotá D.C. a los veinte días del mes de Septiembre de dos mil cinco

(firma)



Por: **LUIS ALBERTO BARON ORJUELA**

Cargo: **DIRECTOR ANDINO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO**

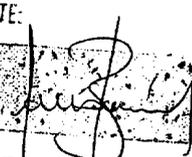
000002

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE LA NOTARIA 27 DEL CIRCUITO
DE SANTA FE DE BOGOTÁ

27

Compareció Luis Alberto Barón Ajuela
Cox. C.C. 1988
De: 205

Y DECLARO QUE LA FIRMA Y LA HUELLA QUE APARECEN
EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON MÍAS Y QUE EL
CONTENIDO DEL MISMO ES VERDADERO.

EL DECLARANTE:




HOY: 20 SEP 2005

MARIA EUGENIA ROJAS DE URUETA
NOTARIA VEINTISIETE
REPUBLICA DE COLOMBIA



Superintendencia de
Notariado y Registro
El presente documento Notarial
Cuerpo que el Notario
que autoriza el presente documento
se encuentra en el ejercicio del cargo
en el ejercicio del cargo

Quint

21 SEP 2005



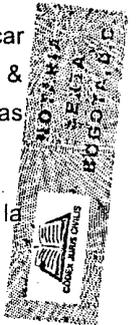
INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A.
JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 25

Siendo las 10:00 a.m. del día trece (13) del mes de Abril de 2005, se reunieron en las oficinas de los Asesores Legales de la compañía, ubicadas en la Calle 72, No. 5-83, Piso 6º. de Bogotá, D.C., los señores JOSÉ MARÍA FORERO RAMÍREZ y ENRIQUE ALVAREZ POSADA, Directores Suplentes, en su orden, Primer y Tercer Renglón, de la misma con el fin de celebrar una reunión de la Junta Directiva.

Actuó como Presidente el doctor JOSE MARIA FORERO RAMIREZ y como Secretario el doctor ENRIQUE ALVAREZ POSADA, quien informó que la presente reunión había sido convocada como lo requieren los estatutos y que había quórum para deliberar y decidir validamente, por lo cual el Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el Presidente informó que el objeto de la reunión era revocar íntegramente y en todas sus partes el poder otorgado a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., y otorgar poder general a la señorita Paulina Parra Contreras para que represente a la compañía en la República del Ecuador.

Después de un amplio debate, el Presidente sometió a consideración de la Junta el siguiente proyecto de Resolución, el cual fue aprobado por unanimidad,



RESOLUCIÓN

"La Junta Directiva de INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A."

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Revocar íntegramente y en todas sus partes el poder general otorgado a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda. el mismo que fue protocolizado ante el Notario Primero del Cantón Quito el 6 de septiembre del 2002 e inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de octubre del 2002

0000003



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

País: República de Colombia

El presente documento público

Ha sido firmado por: GLORIA ACONCHA GARCIA

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

Lleva el sello / estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO



Certificado:

En: Bogotá, D. C.

El: MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2005

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores

Bajo el No: 1528273

Firma
[Handwritten Signature]

NO. DE HOJAS: 2

CP 517598

DOCUMENTO: ACTA NO. 25

NOMBRE: INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A.



A0418624



ARTICULO SEGUNDO.- : Otorgar poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita Paulina Parra Contreras para que represente a la compañía en la República del Ecuador con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de dicho país; y, especialmente para que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

La anterior Resolución fue aprobada por unanimidad.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Presidente decretó un breve receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída por el Secretario, fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 10:30 a.m., se levantó la sesión y en constancia firman los presentes, el Presidente JOSÉ MARÍA FORERO RAMÍREZ y el Secretario ENRIQUE ALVAREZ POSADA.

(Fdo.)

El Presidente,

JOSE MARIA FORERO RAMIREZ

(Fdo.)

El Secretario,

ENRIQUE ALVAREZ POSADA

ES FIEL COPIA



ENRIQUE ALVAREZ POSADA
SECRETARIO

3 MAY 2005

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA(S) FIRMA(S) Jose Maria Forero Ramirez
Enrique Alvarez Posada
COINCIDE(N) CON LA FIRMA REGISTRADA POR EL (ELLOS) EN ESTA NOTARIA SANTA FE DE BOGOTA. 1-2 MAY 2005



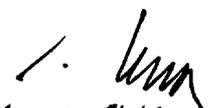
NOTARIA
SEXTA
BOGOTA, D.C.
Codigo Notarial
Codigo Civil
Acta de la Sesión
13 MAY 2005

0000014

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en (4) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, el Poder y Revocatoria de Poder otorgado por INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A. a favor de la señorita PAULINA PARRA CONTRERAS, que antecede, Quito, a veintinueve de septiembre del dos mil cinco.- El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notaria Vigésimo Cuarto del cantón Quito, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintinueve de septiembre del dos mil cinco.-




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **05.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de octubre del 2.005, bajo el número **2729** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomo nota al margen de la inscripción No.- **3556** del Registro Mercantil de veinte y dos de octubre del año dos mil dos, a fs **3106**, Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Protocolización de 29 de septiembre del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S. A.**", a través de la Junta Directiva otorga a favor de la **SRA. PAULINA PARRA CONTRERAS**; y, la **REVOCATORIA DEL PODER** que la misma confirió a la Compañía "**CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.**".- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en Artículo **SEGUNDO** de la citada Resolución.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1577**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38638**.- Quito, a veinte y uno de octubre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



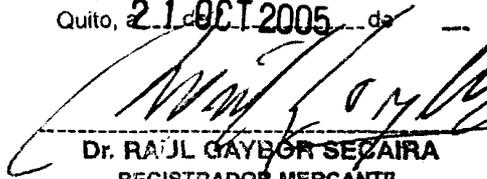
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

0000045

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 2729 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 21 OCT 2005 da



Dr. RAÚL GAYBOR SEZAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. **4144**

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de septiembre del 2005, que contiene el Poder que la compañía extranjera INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A., a través de la Junta Directiva confiere a la señora Paulina Parra Contreras, de nacionalidad colombiana, así como la Revocatoria del Poder que aquélla concedió a la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., con la solicitud para su calificación.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2005.437 de 10 de octubre del 2005, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia tanto del Poder conferido, como respecto de la Revocatoria antes citada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder y a la Revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota del Poder y de la Revocatoria al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A. de 22 de octubre del 2002; y, c) Siente las razones respectivas.

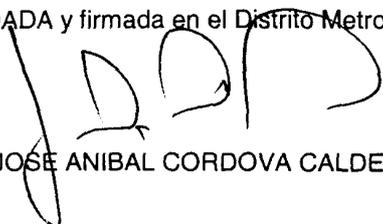
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía: Solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido a la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. de 22 de octubre del 2002.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

11 OCT 2005


DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON


PVV/mfc.
Exp. 93689
T. 27823

PODER

PODER Y REVOCATORIA DE PODER

INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A., una sociedad organizada y existente al amparo de las leyes de Colombia, ("la Compañía") confiere por este instrumento poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señorita Paulina Parra Contreras, para que represente a "La Compañía" en la República del Ecuador con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de dicho país; y, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contractuales.

El apoderado está expresamente autorizado para delegar o sustituir el presente poder en otra u otras personas.

De igual manera "La Compañía" revoca íntegramente y en todas sus partes el poder general otorgado a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda. El mismo que fue protocolizado ante el notario Primero del Cantón Quito el 6 de septiembre del 2002 e inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de octubre del 2002.

Dado y firmado en Bogotá D.C. a los veinte días del mes de Septiembre de dos mil cinco

Hay firma
Por: LUIS ALBERTO BARON ORJUELA

Cargo: DIRECTOR ANDINO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO
COPIA Y SELLO
INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A.

JUNTA DIRECTIVA

ACTA No. 25
Siendo las 10:00 a.m. del día trece (13) del mes de Abril de 2005, se reunieron en las oficinas de los Asesores Legales de la compañía, ubicadas en la Calle 72, No. 5-83, Piso 6o. de Bogotá, D.C., los señores JOSE MARIA FORERO RAMIREZ y ENRIQUE ALVAREZ POSADA, Directores Suplentes, en su orden. Primer y Tercer Renglón, de la misma con el fin de celebrar una reunión de la Junta Directiva. Actuó como Presidente el doctor JOSE MARIA FORERO RAMIREZ y como Secretario el doctor ENRIQUE ALVAREZ POSADA, quien informó que la presente reunión había sido convocada como lo requieren los estatutos y que había quórum para deliberar y decidir válidamente, por lo cual el Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el Presidente informó que el objeto de la reunión era revocar íntegramente y en todas sus partes el poder otorgado a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., y otorgar poder general a la señorita Paulina Parra Contreras para que represente a la compañía en la República del Ecuador. Después de un amplio debate, el Presidente sometió a consideración de la Junta el siguiente proyecto de Resolución, el cual fue aprobado por unanimidad.

RESOLUCION:
"La Junta Directiva de INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A."

RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO. Revocar íntegramente y en todas sus partes el poder general otorgado a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda. El mismo que fue protocolizado ante el Notario Primero del Cantón Quito el 6 de septiembre del 2002 e inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de octubre del 2002

Copia de pasaporte
ARTICULO SEGUNDO. Otorgar poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita Paulina Parra Contreras para que represente a la compañía en la República del Ecuador con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de dicho país; y, especialmente para que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones contractuales.
La anterior Resolución fue aprobada por unanimidad.
No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente decretó un breve receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída por el Secretario, fue aprobada por unanimidad.
Siendo las 10:30 a.m., se levantó la sesión y en constancia firman los presentes, el Presidente JOSE MARIA FORERO RAMIREZ y el Secretario ENRIQUE ALVAREZ POSADA.

(Fdo.)
El Presidente,
JOSE MARIA FORERO RAMIREZ (Fdo.)
El secretario,
ENRIQUE ALVAREZ POSADA

ES FIEL COPIA
ENRIQUE ALVAREZ POSADA
SECRETARIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION:
A petición del Doctor Milton Carrera Proaño con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en (4) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mi car-

*Las almas no mueren
ni Dios que las hizo las puede matar.*

go, el Poder y Revocatoria de Poder otorgado por INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A. a favor de la señorita PAULINA PARRA CONTRERAS, que antecede. Quito, veintinueve de septiembre del dos mil cinco.- El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, hay un sello.

Se protocolizó ante mí y en fe de ello conllevó esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a veintinueve de Septiembre del dos mil cinco.

(f) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05. Q.II. CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO del SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 11 de octubre del 2005, bajo el número 2729 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomo nota al margen de la inscripción No. 3556 del Registro Mercantil de veinte y dos de octubre del año dos mil dos, a fs 3106, Tomo 133.- Queda archivada de la SEGUNDA Copia Certificada de la Protocolización de 29 de septiembre del 2005, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, referente al PODER que la Compañía Extranjera "INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A.", a través de la Junta Directiva de veinte y dos de octubre del 2005, otorgó a la SRA. PAULINA PARRA CONTRERAS; y, la REVOCATORIA DEL PODER que la misma confirió a la Compañía "CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.", - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en Artículo SEGUNDO de la citada Resolución.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1577.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 38638.- Quito, a veinte y uno de octubre del año dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-
Firma DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO.

RESOLUCION No. 05. Q.II. 4144
JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:
QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de septiembre del 2005, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A. a través de la Junta Directiva confiere a la señora Paulina Parra Contreras, de nacionalidad colombiana, así como la Revocatoria del Poder que aquélla concedió a la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., con el solicitó para su calificación.

QUE el Departamento Jurídico de Tramites Especiales, mediante Memorando No. SC.U. DJCPT-2005.437 de 10 de octubre del 2005, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia tanto del Poder conferido, como respecto de la Revocatoria antes citada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM: 03084 de 26 de marzo del 2003:

RESUELVE
ARTICULO PRIMERO. CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder y a la Revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) tome nota del Poder y de la Revocatoria al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A. de 22 de octubre del 2002, y, c) Siente las razones respectivas.
ARTICULO TERCERO. DISPONER que la compañía: Solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder contenido a la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. de 22 de octubre del 2002.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el texto íntegro del Poder y las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de octubre del 2005

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

Hay firma

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N.º. 2729 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 136 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año

Quito, a 21 de Octubre del 2005

DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Hay firma y sello
AR421272c



0003016

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en (7) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, el Poder y Revocatoria de Poder otorgado por INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A. a favor de señorita PAULINA PARRA CONTRERAS, que antecede, Quito, a cuatro de noviembre del dos mil cinco.- El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notaria Vigésimo Cuarto del cantón Quito, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de noviembre del dos mil cinco.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO